



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA c.c#79.504.650 contra GUSTAVO VEGA CHIMBACO c.c. #12.104.646 y BEATRIZ MACIAS JIMENEZ c.c. #36.158.845. Rad. 41001-41-89-004-2019-00229-00

El señor GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA, actuando en nombre propio, demandante en el proceso de la referencia, manifiesta que cede el crédito en favor de BEATRIZ MARIELA RICO DURAN.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de la BEATRIZ MARIELA RICO DURAN la cesión del crédito que ha hecho el cedente GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA.

2o. ENVIAR el Link a la parte cesionaria, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.